

= ACTA N° 315/23 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.530/23 – EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02461 LORENA BURGOS. COVISUPUFLOPA III EXONERACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIÓN EN PADRÓN 11569 DE MANZANA 411 DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: La gestión iniciada por la Cooperativa de Viviendas COVISUPUFLOPA III de Florida, solicitando exoneración por permiso de construcción para el Padrón N° 11.569, manzana 411, ubicado en la calle Faustino HARRISON esquina. Cesáreo LÓPEZ de la ciudad de Florida. CONSIDERANDO: Lo informado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 9. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) EXONERASE a la Cooperativa de Viviendas COVISUPUFLOPA III de Florida, de los gravámenes correspondientes por permiso de construcción, al amparo del Decreto 28/1995 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, Art. 1. 2) SIGA a División Administración Documental a fin de notificar a los gestionantes. 3) CON registro de los Departamentos de Arquitectura y Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.531/23 – EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02620 COMISIÓN DE LA 14TA FIESTA NACIONAL DE LA LECHE DE CARDAL SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS CULTURAL LA CABRERA DE MOUNTAIN BIKE. VISTO: La solicitud de la Comisión de la 14ª Fiesta Nacional de la Leche en Cardal, a efectos de que la Carrera de Mountain Bike, sea declarada de Interés Departamental Cultural.

CONSIDERANDO: 1) Que se está organizando la 6ª Carrera de Mountain bike, en el marco de la 14ª Edición de la Fiesta Nacional de la Leche. 2) Que la idea de esta carrera surgió en el 2016 con el propósito de fomentar este deporte, y reuniéndose muchos jóvenes, tanto para competir como para la organización. 3) Que la carrera cuenta con un circuito promocional de 25 km y competitivo de 50 km, y con una convocatoria de alrededor de 150 competidores. 4) Que dado su contenido cultural el Ejecutivo comparte la iniciativa. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto N° 13/2017. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la Junta Departamental de Florida, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: "Art.1- Declárese de Interés Departamental Cultural, la Carrera de Mountain bike, a realizarse en el marco de la 14ª Edición de la Fiesta de la Leche en la localidad de Cardal, incluyéndose en el literal "D" previsto en el artículo 5 del decreto N° 13/2017 de la Junta Departamental de Florida.=====

RESOLUCIÓN N° 7.532/23 – EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02531 ELIANA DOS SANTOS FICHA 11342 SOLICITA RÉGIMEN LABORAL DE 6 HORAS. VISTO: La nota de solicitud presentada en actuación N° 1, por la funcionaria Sra. Eliana DOS SANTOS Ficha N° 11342, comunicando su intención de renunciar a su jornada de 8 horas. ATENTO: Que la Dirección General de Salud y Gestión Ambiental en su actuación N° 2, considera pertinente hacer lugar a la misma. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DEJAR sin efecto, a partir de su notificación, la extensión horaria y por ende compensación que percibe la funcionaria Sra. Eliana DOS SANTOS Ficha N° 11342, del 15% por Mayor Dedicación. 2) PASE a la Dirección General de Salud y Gestión

Ambiental, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria. 3) PASE al Departamento de Hacienda, para conocimiento y demás efectos correspondientes. 4) CONTINÚE a registro del Departamento de Administración. 5) CUMPLIDO, archívese.=

RESOLUCIÓN N° 7.533/23 – EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02652 CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK CORRESPONDIENTE A ALMACÉN RURAL S.A. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de las facturas N° 223120, 232480, 246099, 261166, 265419, 276439, 292812, 299838, 208294 a la firma Almacén Rural S.A. (Compras diversas). RESULTANDO: Que el gasto corresponde a ejercicios anteriores y se imputaron en el 2023. ATENTO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.534/23 – EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00772. FUNCIONARIA SRA. MELISSA O'NEIL FICHA 11643. SOLICITUD MEDIO HORARIO POR LACTANCIA. VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas a la solicitud de la extensión del período por lactancia, realizado por la funcionaria Sra. Melissa O'NEIL y la certificación médica en anexos a actuaciones N° 52 y N° 60, el informe de las oficinas competentes y el dictamen de la Asesoría Jurídica en actuación N° 66. RESULTANDO:

Que no existiendo normativa departamental que regule la materia, por razones de humanidad, justicia e igualdad, la Asesoría Jurídica sugiere la aplicación por analogía del decreto N°. 234/018 que reglamenta la ley 19.530, tal como se ha resuelto en situaciones similares. ATENTO: A lo establecido en el Decreto N° 234 que reglamenta la ley 19.530 y a los antecedentes en expediente 02671/19. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR a la funcionaria Sra. Melissa O'NEIL ficha N° 11.643 a prolongar el período de lactancia hasta el día 3 de noviembre próximo inclusive, consistente en reducción de 1 hora en su jornada laboral, conforme a la certificación médica adjunta y al amparo de la Ley 19.530. 2) PASE a los Departamentos de Hacienda y Recursos Humanos, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria.=====

RESOLUCIÓN N° 7.535/23 – EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02607 BATALLÓN N° 15 TTE CNEL CARLOS CUADRADO. SOLICITUD DE BECAS PARA ASISTIR A PISCINA CLIMATIZADA LOS MILITANTES GERÓNIMO AYESTARÁN Y JONHATHAN BENÍTEZ OBJETIVO INGRESO CURSO DE BUZOS TÁCTICOS. VISTO: La gestión iniciada por el Batallón de Infantería Mecanizado N° 15, solicitando se le conceda horario en la Piscina Municipal en el período comprendido del 18 de setiembre al 30 de Octubre del presente año al Tte. 2° Gerónimo AYESTARÁN y el Sgto. Jonathan BENITEZ. ATENTO: A lo expresado por el Área Acuática y de acuerdo a los antecedentes relacionados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la participación de los efectivos del Batallón de Infantería Mecanizado N° 15, en el período solicitado, en la Piscina Climatizada los días lunes y miércoles de 7:00 a 7:40 hs, de acuerdo al informe de Piscina Municipal, contenido en actuación N° 1. 2)

PASE a División Administración Documental a fin de notificar a los interesados. 3) CON conocimiento de los Departamentos de Cultura, División Servicios varios y Relaciones Públicas, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 7.536/23 – EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02635 DIRECTOR GENERAL DE CULTURA. PROYECTO ARTE PARA EL BICENTENARIO. VISTO: Que la presente Administración se encuentra desarrollando una agenda de trabajos, proyectos y actividades en el marco de los festejos del Bicentenario de la INDEPENDENCIA NACIONAL, cuyos principales acontecimientos tuvieron lugar en esta ciudad. RESULTANDO: 1) Que el Departamento de Cultura en forma conjunta con el Departamento de Obras elaboraron un proyecto donde se prevé la intervención de cinco espacios públicos distribuidos estratégicamente por toda la ciudad. 2) Que estas intervenciones tendrán como hilo conductor nuestra identidad, nuestra historia y nuestros valores como nación, plasmadas por el Ciudadano Ilustre de nuestra tierra como lo es el artista Sr. Sergio ÁLVAREZ FRUGONI. ATENTO: A lo expresado y teniendo en cuenta el Proyecto “Arte para el Bicentenario” agregado en anexo de actuación N°. 1. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la ejecución del proyecto denominado "ARTE PARA EL BICENTENARIO", coordinado por las Direcciones Generales de Cultura y Obras, por la cual se pretende realizar una serie de intervenciones urbanas que tengan como eje temático el 200° Aniversario de la Declaratoria de la Independencia en el año 2025. 2) CON conocimiento de los Departamento de Cultura y Obras, continúe a la Asesoría Jurídica a fin de confeccionar proyecto de decreto para ser remitido a la Junta Departamental de Florida. =====

RESOLUCIÓN N° 7.537/23 – EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02207 UNIDAD EJECUTIVA. SOLICITUD DE TOLERANCIA PADRÓN N° 435 MANZANA N° 29 LOCALIDAD ALEJANDRO GALLINAL MARIA SOLEDAD RIVIEZZI. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. María Soledad RIVIEZZI solicitando Tolerancia Calificada sobre la regularización de construcción en el padrón N°. 435, manzana N°. 29 de la localidad ALEJANDRO GALLINAL. ATENTO: A lo expresado, al informe contenido en actuación N°. 10 por parte del Departamento de Arquitectura, y a lo establecido en el Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N°. 43/2018. EL INTENDENTE DE RESUELVE: 1) DECLARAR la tolerancia calificada respecto al padrón N°. 435, manzana N°. 29 de la localidad ALEJANDRO GALLINAL, estableciéndose el cobro de un incremento en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria equivalente a un 50%, a partir del día de la fecha, al amparo de lo establecido en el art. 3 del Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N°. 43/2018. 2) PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 7.538/23 – EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02640 CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual dispone el pago de la factura N° 3953 a la firma Santiago CUELLO (catering). RESULTANDO: Que la fecha de autorización del gasto fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra.

ATENTO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.539/23 – EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02647 CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 36095 a la firma ROMINUR S.A. (Plato c/diseño); factura N° 356550 a la firma Enrique FIERRO (Sopapa); factura N° 254236 a la firma Almacén Rural S.A. (poste madera). RESULTANDO: Que los gastos corresponden al ejercicio anterior y se imputaron en el 2023. ATENTO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.540/23 – EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02266 MARIO LEMA PRESIDENTE Y LUCÍA RUOTOLO SECRETARIA. CLUB SOCIAL CAPILLA DEL SAUCE EVENTO DE RAID FEDERADO 15, 16 Y 17 DE SETIEMBRE 2023. VISTO:

La gestión iniciada por el Club Social y Cultural de Capilla del Sauce, solicitando autorización y otros para realizar actividades hípcas y reunión bailable en el marco de la edición No. 31 del raid federado “ELIO MAIDANA”, a realizarse entre los días 15 y 17 de setiembre del corriente. ATENTO: A lo expresado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización de reunión bailable y actividades hípcas promovidas para los días 15, 16 y 17 de setiembre del corriente por la Comisión Directiva del CLUB SOCIAL Y CULTURAL CAPILLA DEL SAUCE, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma.2) EXONERAR a los mismos de los Impuestos Municipales a abonar, al amparo de lo establecido en el art. 15 del Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N°. 12/1998, no estando dentro del beneficio lo devengado por Leyes Nacionales, conforme informa el Departamento de Hacienda en actuación No. 7. 3) AUTORIZAR el uso de plaza pública del lugar, disponiendo se cumpla con la resolución N°. 19.446/09 contenida en expediente N°. 2009-86-001-02749, respecto a instalación de kioscos y beneficios asociados.4) DISPONER de una colaboración a los mismos en la persona del Sr. Mario LEMA, equivalente a una partida económica en efectivo de \$ 20.000 como contribución de esta Intendencia. 5) APROBAR lo actuado por el Departamento de Obras, Departamento de Cultura y Departamento de Tránsito y Transporte. 6) CON registro del Departamento de Hacienda, y notificados a través de la Unidad de Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.541/23 – EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02413 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 1155/23 MUÑOZ FLORENCIA PLANTEAMIENTO DE LA SRA. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO QUE SEA DECLARADO DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA SEGUNDA EDICIÓN DEL FESTIVAL DE LA INTENDENCIA A REALIZARSE EN FLORIDA LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE SETIEMBRE DE 2023. VISTO: El Decreto N° 36/23, sancionado por la Junta Departamental de Florida, declarando de “Interés Departamental” la segunda edición del Festival de la Independencia, a realizarse en Florida los días 22, 23, y 24 de setiembre de 2023. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2) PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3) SIGA luego al Departamento de Cultura, para su conocimiento y demás efectos que para el caso correspondan. 4) CON registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.542/23 – EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02649 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RESOLUCIÓN N° 52/23 CREACIÓN DE COMISIÓN INVESTIGADORA ANTE DENUNCIA REALIZADA POR EL SR. EDIL FABIEL GONZÁLEZ SOBRE DECLARACIONES PÚBLICAS REALIZADAS POR EL FUNCIONARIO MUNICIPAL CONTRATADO ADRIÁN DÁRDANO. RESOLUCIÓN: 1) HABIENDOSE tomado conocimiento de la resolución N°. 52/2023 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, donde se dispone la creación de Comisión Investigadora ante denuncia realizada por el Sr. Edil Fabiel GONZÁLEZ sobre declaraciones públicas realizadas por el Sr. Adrián DÁRDANO, pase para lo propio al

Departamento de Administración y Asesoría Jurídica. 2) CUMPLIDO reingrese al Legislativo Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 7.543/23 – EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02549 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COMISIÓN DE CULTURA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA SOLICITA QUE EL CONVERSATORIO A REALIZARSE EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL EL PRÓXIMO 20 DE SETIEMBRE SEA DECLARADO DE INTERÉS DEPARTAMENTAL. VISTO: EL Decreto 35/2023 sancionado por la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, declarando de “Interés Departamental” el conversatorio “De orientales a uruguayos”, a realizarse en la sede del organismo el día 20 de setiembre de 2023. Iniciativa de la Comisión de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2) PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3) SIGA luego al Departamento de Cultura para su conocimiento y registro. 4) CON anotaciones de la Asesoría Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.544/23 – EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02657 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA RESOLUCIÓN 51/23 SE COMUNICA QUE EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023 EL ORGANISMO REALIZARÁ UNA SESIÓN EN SU SEDE Y TRES SESIONES EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO CON EL FIN DE CONSIDERAR LOS ASUNTOS REFERENTES A PROPUESTAS DE CREACIÓN DE SIETE MUNICIPIOS. RESOLUCIÓN: 1) HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la Resolución N° 51/23, de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, tendiente a realizar una sesión en la sede del organismo y tres sesiones en el interior del departamento,

en el mes de octubre de 2023, con el fin de considerar los asuntos referentes a propuestas de creación de siete Municipios, pase a Unidad de Descentralización y Asesoría Jurídica.

2) CUMPLIDO, reingrese al Legislativo Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 7.545/23 – EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02573 HUGO RODRÍGUEZ. SOLICITA BAJA DE TASA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PADRÓN RURAL 18821. RESOLUCIÓN: 1) CURSESE oficio a Autoridades de UTE Departamental, trasladando la inquietud del Sr. Hugo RODRÍGUEZ, en la que solicita se considere dar de baja el cobro de tasa de alumbrado público sobre padrón rural N°. 18.821, paraje BERRONDO, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) NOTIFICADO el interesado archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 7.546/23 – EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01041 DIRECCIONES VARIAS. COMPRA DE ROPA DE TRABAJO PARA DIVERSAS DIRECCIONES (INVIERNO). VISTO: Que mediante el procedimiento de licitación, se adjudicó a la Empresa LANCER la venta a esta Intendencia de indumentaria de verano destinado a funcionarios. RESULTANDO: Que se cuenta con el consentimiento de la firma de marras, respecto al mantenimiento de condiciones y precio oportunamente ofertado, con el fin de ampliar el extremo. CONSIDERANDO: Que las cantidades adquiridas no son suficientes, pero tampoco justifican un nuevo procedimiento de compra, por lo que se dispondrá su ampliación. ATENTO: A lo establecido en el TOCAF por su art. 74, que faculta el aumento o disminución, respetando las condiciones y modalidades. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AMPLIASE en hasta un 40.91% la Licitación Abreviada N° 8/ 2023, para la compra de indumentaria de verano, a la Empresa LANCER, en las

condiciones y precios establecidos en la Licitación antes referida, y de acuerdo a la propuesta contenida en anexo de actuación N° 29. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Unidad de Contadora Delegada, Departamento de Abastecimientos. 3) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.547/23 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00330. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SUGIERE REALIZACIÓN DE LLAMADO A LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE UN TERCER CAMIÓN CON CHÓFER PARA REALIZAR TAREAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA CIUDAD Y ZONAS ALEDAÑAS. VISTO: A lo solicitado por la Empresa GYJ TRANSPORTE S.R.L, de cesión del contrato a la Empresa MANAGU S.A.S, que mantiene con la Intendencia para la recolección de residuos con camión y chofer. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Notarial en actuación N° 153, en cuanto a la existencia de similares antecedentes, planteando realizar una modificación del contrato en tal sentido y el informe favorable de la Dirección de Salud y Gestión Ambiental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la modificación del contrato de GYJ TRANSPORTE S.R.L, a nombre de la Empresa MANAGU S.A.S, en los mismos términos y de acuerdo a lo indicado por la Asesoría Notarial. 2) PASE a la Asesoría Notarial a los efectos de realizar la documentación correspondiente. 3) CONTINÚE a los Departamentos de Hacienda y Salud y Gestión Ambiental para su conocimiento y efectos, con posterior archivo de la citada Asesoría. ==

RESOLUCIÓN N° 7.548/23 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00319. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SUGIERE REALIZAR

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN Y OPERATIVA EN PLANTA DE VALORIZACIÓN, RECICLADO Y ENCAPSULADO DE RESIDUOS. VISTO: Que por Resolución N° 5690/22 se realizó llamado a licitación pública para la operación de la planta de encapsulado y disposición final de residuos sólidos urbanos. CONSIDERANDO: I) Que el pliego de condiciones se encuentra anexo en actuación N° 54 y fue aprobado por el Ejecutivo. II) Que habiéndose procedido a la apertura de las ofertas, las mismas fueron analizadas por el equipo técnico según documento anexo a actuación N° 72, según el cual, la CADEA fundamenta su sugerencia de adjudicación a la empresa CONSORCIO SUSTENTA. III) Que habiéndose otorgado vista previa a los oferentes, algunas empresas la evacuaron, no surgiendo elementos para modificar la sugerencia realizada. IV) Que por Resolución N° 6855/23 de fecha 13 de junio del 2023 se adjudica según sugerencia de la CADEA a la empresa Consorcio Sustenta, resolución que, notificada, no fue recurrida. V) Que el contrato a celebrarse excede el período de gobierno. ATENTO: A lo expuesto en el artículo 35 numeral 10 de la Ley N° 9515. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE. 1) Solicitar a la Junta Departamental autorización para celebrar contrato con la empresa CONSORCIO SUSTENTA en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones para la operación de la planta de encapsulado y disposición final de residuos sólidos urbanos. =====

RESOLUCIÓN N° 7.549/23 – EXPEDIENTE N° 2022-86-001-03875. OSE. COMUNICA LA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA LA DECLARACIÓN MONUMENTO HISTÓRICOS EL CONJUNTO EDIFICIO

INTEGRADO POR EL CARRILLÓN, EL TANQUE DE OSE Y ANFITEATRO VÍCTOR DAMIANI. RESUELVE: HABIENDOSE tomado conocimiento por parte de las oficinas de competencia y este Ejecutivo de la resolución N°. 1461/2022, donde el Ministerio de Educación y Cultura, declara Monumento Histórico Nacional el conjunto edilicio integrado por EL CARRILLÓN, EL TANQUE DE OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO y EL ANFITEATRO “VÍCTOR DAMIANI” ubicados en el padrón Nos. 425 y 426 de Ruta Nacional N°. 7 de pueblo DR. ALEJANDRO GALLINAL de este departamento, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.550/23 – EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02532. CLUB DE ABUELOS DE FRAY MARCOS. SOLICITA AUTORIZACIÓN Y EXONERACIÓN PARA ESPECTÁCULO DEL 23 DE SETIEMBRE. VISTO: La nota presentada por el CLUB DE ABUELOS DE FRAY MARCOS, solicitando exoneración del pago de los impuestos municipales, con motivo de los festejos del 32 aniversario de dicho Club. ATENTO: A lo informado por las oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) EXONERAR del pago de los tributos municipales correspondientes a la realización del evento detallado en el visto, organizado por el CLUB DE ABUELOS DE FRAY MARCOS, el día 23 de setiembre de 2023, al amparo del Art. 15 del Decreto N° 12/98, de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, no así de aquellos que surjan de la aplicación de las Leyes Nacionales: I.N.A.U, Lucha antituberculosa y Ley N° 12.700 y modificativas y concordantes, dado que no tiene la Intendencia de FLORIDA, competencia para exonerar de este tributo creado por Ley Nacional, por la naturaleza de las mismas, estableciéndose que la organización deberá

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) PASE a Unidad de Descentralización, a fin de tomar conocimiento y notificación de los gestionantes. 3) CON conocimiento del Departamento de Hacienda - División Contralor de Impuestos, archívese. En este estado, siendo el día veintiséis de Setiembre de dos mil veintitrés, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Doctor Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos

---

---

Dr. Marcos PÉREZ MACHADO  
Secretario General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ  
Intendente